

Resolución (3799)

15 ABR 2016

"Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano otorga aval y delega la inscripción de candidatura a la Alcaldía Municipal de Togüi en el Departamento de Boyacá para las elecciones Atípicas del próximo 29 de mayo de 2016"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Registraduría Nacional del estado Civil ha informado según calendario electoral, que el domingo 29 de mayo de 2016, se llevarán a cabo elecciones atípicas para elegir al Alcalde Municipal de Togüi en el Departamento de Boyacá.

Que el literal segundo del artículo 95 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, establecen la facultad; delegable en los directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales, del otorgamiento de avales al Representante Legal del Partido que para tales efectos es el Secretario General.

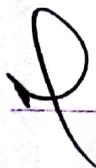
Que el Presidente del Directorio Departamental de Boyacá, habida cuenta de la inexistencia de un Directorio Municipal en Togüi (Boyacá), solicitó formalmente el otorgamiento del aval al Sr. **FELIX AMADEO SILVA SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.279.433 de Bogotá D.C., para que en representación del Partido Liberal Colombiano, participe como candidato en las elecciones atípicas para proveer el cargo de elección popular de Alcalde Municipal de Togüi - Boyacá.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a MAURICIO LIFAN CAMACHO SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. , la función de otorgar aval e inscribir a los candidatos acá autorizados para representar al Partido Liberal Colombiano en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1 Otorgación de aval. El Secretario General del Partido Liberal Colombiano en uso de sus facultades estatutarias y las conferidas por la Dirección Nacional Liberal, otorga aval para ser candidato a la Alcaldía Municipal de Togüi – Boyacá en representación del Partido Liberal Colombiano en las elecciones atípicas del próximo 29 de mayo de 2016, al señor **FELIX AMADEO SILVA SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.279.433 de Bogotá D.C.





ARTÍCULO 2. Derechos: El aval concedido, otorga al Militante Liberal ante mencionado, el derecho a ser inscrito ante la Registraduría Municipal de Togüí – Boyacá, como candidato único a la Alcaldía Municipal en representación de esta Colectividad.

ARTÍCULO 3. Obligaciones: El candidato avalado se obliga para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

A Incluir en el programa de gobierno que inscribirá ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, los principios del liberalismo y la plataforma ideológica de la Colectividad de acuerdo con los mínimos programáticos liberales.

ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega al Diputado Liberal en Boyacá Dr. LIFAN MAURICIO CAMACHO, para que inscriba ante la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil al candidato FELIX AMADEO SILVA SANCHEZ, acá avalados.

ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a la candidatura avalada: En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, sopena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales del Municipio de Togüí en el Departamento de Boyacá, deberán apoyar la candidatura avalada por el Comité de Acción Liberal Departamental.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral

Revisó: Rodrigo Llano – Veedor Nacional

Revisó: Jenny Lindo – Directora Política.